

Segundo Congreso Internacional de Ciencias Humanas "Actualidad de lo clásico y saberes en disputa de cara a la sociedad digital". Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, San Martín, 2022.

El sistema del derecho y la exploración espacial.

Juan Pablo Niemes y Juan Pablo Niemes.

Cita:

Juan Pablo Niemes y Juan Pablo Niemes (2022). *El sistema del derecho y la exploración espacial. Segundo Congreso Internacional de Ciencias Humanas "Actualidad de lo clásico y saberes en disputa de cara a la sociedad digital". Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/2.congreso.internacional.de.ciencias.humanas/397>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eoQd/PXC>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

El sistema del derecho y la exploración espacial. Historia y semántica en un campo reciente.

Juan Pablo Niemes (ISP JVG/UNSAM)
jpnienes@gmail.com

Resumen: El derecho espacial surgió como un saber y campo especializado. El contexto de su surgimiento, a mediados del siglo XX, estuvo en sincronía con una serie de modificaciones en las relaciones interestatales entre potencias opuestas y disputas de poder. Una de las grandes causas de su surgimiento fué el hecho técnico marcado por la invención de vehículos espaciales los cuales dejaron en evidencia un adelanto tecnológico no previsto en sus implicancias en torno a las soberanías territoriales.

Palabras claves: Derecho Espacial; Semántica del Derecho; Historia Conceptual; Teoría de Sistemas; Soberanía.

Tiempo y espacio en el siglo XX

Teniendo en cuenta la larga historia del derecho en las sociedades occidentales, se puede efectuar la siguiente pregunta: ¿Cómo fué posible que el derecho como campo de conocimiento extendió su influencia e intereses a los confines más remotos del universo?.

Los progresivos desarrollos de la carrera espacial, herederos de un tablero político con disputas de liderazgos entre los Estados Unidos y la ex Unión Soviética, incrementaron su velocidad poco tiempo después de la segunda mitad del siglo XX. A medida que las tecnologías nucleares, espaciales y militares desplegaron sus avances en los dos polos opuestos del mundo la imagen de los posibles futuros que le deparaban a la humanidad parecían tornarse difusos cuando no distópicos.

El año 1957 fué clave sin dudas; el lanzamiento del Sputnik I marcó un hito en la historia de la humanidad, los “beeping!” que destellaba su mecanismo en las trayectorias por la tierra hizo despertar del tranquilo sueño americano frente a una posible amenaza (HALL, 1997). Pero algo más crítico dejaba al descubierto esta situación; los norteamericanos vieron muy necesario rediseñar un sistema educativo para dar la batalla espacial. Vieron inevitable una pedagogía de las bondades del desarrollo tecnológico, el tiempo futuro debió ser conquistado a través de programas educativos y espaciales en pos de la diferenciación de dos mundos y vidas opuestas. El horizonte temporal de la sociedad norteamericana en las próximas décadas estuvo enfocado en el incremento de las velocidades en el desarrollo tecnológico, con ello aumentaron las velocidades de las diversas perspectivas sociales. Se puede precisar mejor en éste punto una estructura temporal que posibilita la experiencia de la historia a través del par antitético schmittiano “amigo-enemigo” (KOSELLECK, 1997). Algunos desarrollos del derecho en lo referente al aire y el espacio ultraterrestre venían

desplegando sus conjeturas tanto en el Este de Europa y también en Rusia, previo al período posterior a la segunda guerra mundial, autores como Vladimir Mandl, V. A. Zarzar, entre otros, así lo atestiguan. El trasfondo geopolítico de todo este cuadro eran los estados.

Frente a éste panorama, la utilización de aviones y satélites comenzó a tener un lugar cada vez más preponderante en las agendas de los países. Un abanico de preguntas se abrían frente a éstos procesos; ¿cómo quedaban configuradas las soberanías territoriales?, ¿qué incidencia tienen ahora los estados frente a los nuevos desarrollos?. No queda duda que uno de los grandes momentos de acción del campo del derecho en la historia contemporánea estuvo marcado por la invención de los vehículos aéreos. Teorías, debates, publicaciones, congresos, convenciones, para luego llegar a pactos y acuerdos entre estados y más aún, la creación de instituciones de formación. La técnica contribuyó al desarrollo tecnológico y al acortamiento de las distancias. Es por eso que el derecho debió revisar sus conocimientos previos frente a una situación tan particular, y sobre todo, en un período agitado por conflictos bélicos.

Un concepto fundamental y muy sensible forma parte de éste gran rompecabezas histórico, pero también de cara a las cuestiones planteadas más arriba; la soberanía, factor fundamental y fundacional de los estados modernos.

A la luz de las dinámicas de gran parte de las sociedades del mundo moderno se observa un proceso que puede entenderse como el acoplamiento estructural (LUHMANN, 1984) del derecho en tanto que sistema constituido frente a los avances tecnológicos, y más particularmente, frente a los cambios tecnológicos que afectaron la estructura de la modernidad.

Estados, territorios, soberanías espaciales, son sólo algunos de los conceptos que comenzaron a tener nuevas sustancias en sus definiciones, pero también son los grandes cambios que por lo general abonan la polisemia y establecen un suelo propicio para las disputas conceptuales.

Resulta preciso comprender cómo el acoplamiento sistémico del derecho ante un evento o hecho técnico frente a otros sistemas (por ejemplo el sistema económico, el sistema científico, etc.) marcó un cambio en las relaciones interestatales. Con éste escenario los sistemas legales de los estados se vieron en la necesidad de coordinar y compartir nuevos códigos de procedimientos para la circulación de vehículos aéreos y/o espaciales.

Cabe destacar que más allá del recorte temporal para los temas que aborda éste análisis (1957-1991) la ciencia ya contaba con ensayos de máquinas aéreas desde finales del siglo XIX y principios del XX. Se sabe que los cambios sociales no surgen de manera repentina.

Los sistemas sociales son característicos de las sociedades modernas e impulsan una dinámica diferente a los demás períodos de la historia humana; eventos singulares pueden desencadenar distintas modificaciones en las estructuras sociales.

¿Por qué resulta necesaria la comprensión de la historia del derecho espacial?. Uno de los objetivos será aportar a la comprensión y génesis del campo legal, sin perder de vista al derecho internacional como un campo que elabora conceptos e incide en el equilibrio jurídico mundial.

También nos permitiría observar el entrelazamiento de dos campos de conocimiento, por ejemplo el científico técnico y el campo legal, en apariencia muy disímiles. De aquí la pertinencia de estudiar ciencias sociales de manera relacional y con paradigmas de complejidad. Y, por último, atender a las particulares características de la temporalidad de la modernidad (BERIAIN, 1996), cuyo rasgo más destacado es el incremento en la velocidad de los cambios estructurantes.

Es por esta y otras razones que para el siguiente análisis se parten desde algunos postulados teóricos para comprender los cambios estructurales acaecidos en el siglo XX. Por un lado, pensar la historia de los conceptos políticos y sociales en tanto que portadores de historia en la época moderna occidental (KOSELLECK, 1979) de carácter expansivo. Por otro lado, la perspectiva teórica de los complejos sistemas sociales autopoiéticos de Niklas Luhmann (LUHMANN, 1997), todo ello como observaciones de una nueva temporalidad y dinámica en el surgimiento de las estructuras del mundo moderno.

El lugar del pensamiento austral.

Argentina no fué para nada un país periférico en la participación de los debates y propuestas del campo del derecho espacial. Aldo Armando Cocca fué la primera persona en presentar una tesis de derecho espacial en la Universidad de Buenos Aires durante la década de los cuarenta en el siglo XX. Especialistas como Carlos Alberto Pasini Costadoat, quien debatió sobre las diferentes teorías de las zonas del espacio aéreo propuestas por varios teóricos del mundo (PASINI COSTADOAT, 1952).

Por su parte Cocca hacia 1957 publicó su *Teoría Del Derecho Interplanetario*, prácticamente única en su tiempo y en la temática teniendo en cuenta las preocupaciones más frecuentes en el campo legal del hemisferio sur.

La inauguración en 1965 de un organismo como el INDAE (Instituto Nacional de Derecho Aéreo y Espacial) deja en claro que Argentina se irá constituyendo en un país espacial. El aporte del país al debate internacional resulta claro teniendo en cuenta las publicaciones constantes del derecho espacial.

De hecho, es posible rastrear una intensa actividad espacial (DE LEÓN, 2018) en la historia argentina. En el territorio nacional también se han cruzado conceptos, debates y publicaciones que tomaron notoriedad de los cambios estructurales post bélicos y los que comenzaron a configurarse con la exploración espacial.

Palabras finales

Los debates conceptuales que se fraguaron a la luz de las soberanías territoriales, los límites entre los estados, los adelantos en la tecnología bélica y la posterior conquista espacial, le dieron las diferentes formas a los términos que circularon entre los especialistas de la misma manera en que muchos fueron puesto en práctica. Por lo tanto, no resulta posible desarrollar una sola historia del derecho espacial.

La pluralidad de las historias dependen del ojo del observador, pero también dependen del concepto el cual se decida indagar. Ello demuestra la complejidad de las sociedades modernas y sus características estructurales las cuales se van transformando de una manera más vertiginosa. Inclusive desde la astronáutica se puede comprender no sólo el aspecto puramente técnico sino también porque el protocolo de determinadas maniobras de vehículos aéreos y espaciales obedecen a tratados o acuerdos jurídicos; el derecho logró salir de los confines terrestres.

Por otra parte, el contexto histórico de la guerra fría contribuyó a la construcción del sentido de la historia de la humanidad. Capitalismo/Socialismo, Oriente/Occidente, etc. éstos pares antitéticos circulaban en ambos lados del mundo, sellaron un período de rivalidades y formas de vida que dividieron el planeta en dos grandes bandos. Los intercambios del campo legal espacial atraviesan estas antinomias y perduran en la actualidad. Los denominados países periféricos quedaron también bajo la influencia de uno u otro lado. Aunque, si se nos permite, se puede plantear una cuestión que al menos permita diferenciar la lógica del sentido de dos mundos contrapuestos; los aportes de Argentina pueden contribuir a contrarrestar la hipótesis de país únicamente receptor.

En la actualidad el derecho espacial se consolida como un campo de saberes en constante movimiento, atendiendo también a los desarrollos en exploración espacial.

Bibliografía

Fernand Braudel. (1968) *La larga duración*, en *La Historia y las Ciencias Sociales*. Madrid: Alianza. pp. 60-106.

Pablo De Leon. (2018) *Historia de la actividad espacial en Argentina*. Buenos Aires:Lenguaje Claro editora.

Anthony Giddens. (1990) *Consequences of modernity*. California: Stanford University Press.

A. Hall. (1997). *Scientific American*. Recuperado de: <https://www.scientificamerican.com/article/the-beep-heard-round-the/>

Madeline C. Dinu. (1950). *State Sovereignty in the Navigable Airspace*. J. Air L. Com 43 (17), pp.43-53.

Stephen C. Doyle.(2011) *The Emergency Of Space Law*, en Mark J. Sundahl & V. Gopalkrishnan NEW PERSPECTIVES ON SPACE LAW: THE PROCEEDINGS OF THE 53RD IISL COLLOQUIUM ON THE LAW OF OUTER SPACE: YOUNG SCHOLAR'S SESSION 1. IISL: París. pp. 1-1

Stephen C. Doyle. (2010) *A concise history of space law*. Nandasiri Jasentuliyana Keynote Address on Space Law, IISL: París.

Reinhart Koselleck. (2018) *Sediments of time: on possible histories*. Stanford: University Press.

Reinhart Koselleck (1993). *Futuro Pasado, para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.

Reinhart Koselleck/Hans Georg Gadamer. (1997) *Historia y Hermenéutica*. Barcelona: Paidós.

Emile Laude. (1910) *Comment s' appellera le Droit qui régira la vie de l' air?*. En Revue Juridique Internationale de la locomotion Aérienne. Paris.

Niklas Luhmann. (1997) *La Sociedad de la sociedad*. Barcelona: Herder editorial.

Niklas Luhmann. (1997) *Observaciones de la modernidad, racionalidad y contingencia en la sociedad moderna*. Barcelona: Paidos.

Aldo Mascareño. (2016) *La incompletitud de la autopoiesis. Irritación, codificación y crisis*. En Revista Metapolítica, Chile.

Alan Moore & Dave Gibbons. (1986) *Watchmen*. California: DC Comics.

Carl Schmitt. (1941) *El concepto de imperio en el derecho internacional*. Madrid: Revista de estudios jurídicos.

Charles Tilly. (1984) *Big Structures, Large Processes, Huge Comparisons*. New York: Russell Sage Foundation.